



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

14º período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Kara-Kys Arakchaa

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Agenda para el desarrollo después de 2015

1. Reconocemos las valiosas presentaciones realizadas por los oradores y la participación activa de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas, entre otros, en la reunión de evaluación de alto nivel convocada en septiembre de 2014 por el Presidente de la Asamblea General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Tomamos nota de la grave preocupación manifestada por los pueblos indígenas por que no se haga referencia explícita a ellos y por que no se los incluya como grupos bien diferenciados con derechos colectivos al formular los objetivos y las metas de la agenda para el desarrollo. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas reafirma la necesidad de velar por que la agenda para el desarrollo después de 2015 respete plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como las obligaciones y compromisos internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.

2. El Foro Permanente solicita que los Estados incorporen los compromisos formulados en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, especialmente las propuestas de actuación relativas al desglose de datos, los derechos sobre la



tierra, la aplicación del consentimiento libre, previo e informado y el acceso a la justicia presentadas por los oradores indígenas en las mesas redondas temáticas celebradas durante la reunión de evaluación de alto nivel de la Asamblea General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, y que reafirmen sus compromisos con los pueblos indígenas en la declaración política con el siguiente párrafo:

Afirmamos que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo tomando como base la seguridad de la tenencia de sus tierras, territorios y recursos. Nos comprometemos a asegurar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad que reconozca la diversidad de culturas de los pueblos indígenas y a programas relacionados con la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento y otros programas económicos y sociales para mejorar su bienestar, mediante, entre otras cosas, iniciativas, políticas y el suministro de recursos. Nos proponemos empoderar a los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, para que lleven adelante esos programas en la medida de lo posible y nos comprometemos a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos sobre su desarrollo y bienestar.

3. El Foro Permanente recomienda que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas trabajen activamente con los pueblos indígenas en la formulación de indicadores clave relativos a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, el consentimiento libre, previo e informado, el empoderamiento de las mujeres indígenas y el acceso a la justicia y de medidas especiales que aborden las circunstancias particulares de los pueblos indígenas en relación con las metas concernientes a la salud, la educación y el desarrollo socioeconómico de los 17 objetivos.
